

RE: RESPUESTA OFICIO 2146 - PROCESO RAD: 2019-00104

Documentos Registro Bogota Zona Centro

<documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Vie 13/08/2021 10:09 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Buenos días:

De manera atenta me permito informar que, para continuar con el proceso, deben acercarse a esta oficina en horario de 8.00 a 4.00 p.m. y realizar los pagos de derechos de registro normados en la resolución 2436 del 19 de marzo del 2021, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es **\$21.000.** por el acto sin cuantía y **\$ 11.000** por la inscripción del acto a la matrícula adicional y **\$ 17.000** por cada certificado de libertad, en este caso son dos certificados para un total de **\$ 66.000**, radicado con el turno **2021- 51607.**

No necesariamente tiene que hacerlo la persona interesada, cualquier persona puede acercarse a la oficina a realizar el pago con el número del turno.

De otra parte, usted tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y decreto 2280 de 2008).

Cordialmente,

Jeannette Rodríguez

De: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 2:01 p. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Cc: ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Asunto: RAD: 2019-00104 OFICIO No. 2146 - DE MEDIDA CAUTELAR.-

Cordial saludo.

Adjunto al presente encuentra Oficio No. 2146 - de medida cautelar; lo anterior, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860.003.020-1 CONTRA CAMILO AVILA HERNANDEZ C.C. 93.201.362 y MARTHA ALCID CASTRO CAMPOS C.C. 28.894.239.- RADICACIÓN No. 73001-31-03-006-2019-00104-00, para los fines pertinentes.

El presente oficio es enviado por medio de correo electrónico atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Nota: Por favor confirmar Recibido.-

Cordialmente,

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
Carrera 2 No.8-90 Oficina 11-05
Teléfono: 2-637957
✉ j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

Nota: Por favor confirmar recibo.

cid:image003.jpg@01CFF8F0.460ADBFO **Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Escuchar Candela Estereo 10 x Correo: Jeannette Rodriguez - x Correo: Documentos Registro Bo x +

outlook.office.com/mail/documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co/id/AAQkAGfKOWUyZGFhLTZkZDMrNDJhMC05ODYxLTAYMjhZDE3NWNmMAAQAFJzB8Fy%62BfKozQHwDn9E6w%...

Aplicaciones Correo: Jeannette R... Microsoft Teams - L... Dividir PDF online |... iLovePDF | Herrami...

Lista de lectura

Todo: 1985772 Reunirse ahora

OCULTAR CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO 2146.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No.8-90 Oficina 1105 Teléfono: 2637957
Correo: j06ctoiba@cendojramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. 2146

Ibagué Tolima, 24 de junio de 2021.

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C..

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860.003.020-1 CONTRA CAMILO AVILA HERNANDEZ C.C. 93.201.362 y MARTHA ALCID CASTRO CAMPOS C.C. 28.894.239.- RADICACIÓN No. 73001-31-03-006-2019-00104-00.

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se profirió auto de fecha once (11) de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), el cual dispuso el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias **No. 50C-1985772 y 50C-1985911**

RAD: 2019-00104 OFICIO No. 2146 - DE MEDIDA CAUTELAR.-
ERNESTO

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ctoiba@cendojramajudicial.gov.co>
Vie 25/06/2021 2:01 PM
Para: Documentos Registro Bogota Zona Centi
CC: ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinova>

OFICIO 2146.pdf
267 KB

Cordial saludo,

Adjunto al presente encuentra Oficio No. 2146 - de medida cautelar; lo anterior, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Historial de conversaciones

2021-0089 Of. Reg...pdf 2020-247 OficioCa...pdf

Mostrar todo

ES 13/08/2021 09:52 a.m.